



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 5 de septiembre de 2002.

Al Presidente de la
Legislatura de la Prov. de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso. 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Consejo de Desarrollo y Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Alejandro García, Miguel A. González, Oscar Eduardo Díaz, Sigifredo Ibáñez, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, José Luis ZGAIB, Alejandro GARCIA, Miguel A. GONZALEZ, Oscar Eduardo DIAZ, Guillermo WOOD, Sigifredo IBAÑEZ y Eduardo CHIRONI, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1.- Sobre ley n° 3250 (Regula etapa de gestión de los residuos especiales) (enero/99):

- a) Aspectos reglamentarios realizados en cumplimiento del artículo 4°.
- b) Estado de actualización y cantidad de inscriptos en el Sistema Provincial de Registro generadores, transportistas y operadores de residuos especiales y cantidad de certificados ambientales expedidos (artículos 4° y 5°) con detalles de los procedimientos de inscripción y requisitos.
- c) Cantidad de inspecciones realizadas en cumplimiento del Registro de las Operaciones y Residuos -ROR- (artículo 11).
- d) Destino dado a la recaudación obtenida en concepto de tasa abonada por los generadores (artículos 12 y 13).
- e) Nómina de las plantas de tratamiento inscriptas en el Registro Provincial (artículo 26).
- f) Infracciones y sanciones impuestas en el ámbito provincial en cumplimiento del artículo 40.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2.- Si existe en ese organismo algún pedido de
habilitación de un repositorio de material de
desecho de energía nuclear.

VIEDMA, 20 de septiembre de 2002.